

Buenos Aires, 12 de enero de 2021

Municipalidad de Villa Carlos Paz
Sr. Intendente Daniel Gómez Gesteira

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud. a los fines de manifestar la preocupación de la organización que presidimos, la Confederación Latinoamericana y del Caribe de Trabajadoras y Trabajadores Estatales (CLATE), por los hechos de trascendencia nacional e internacional que se están suscitando en el Municipio de Villa Carlos Paz -del cual usted es la máxima autoridad electa democráticamente en la actualidad.

A las condiciones de precariedad estructural que invade el trabajo en el Estado local, se suman gravísimas denuncias de persecución sindical, con amenazas e intimidaciones; traslados y despidos encubiertos -producto de la frágil situación contractual que el Municipio mantiene a perpetuidad con sus trabajadoras/es-; prácticas desleales como el pase de lista de las y los presentes a Asambleas debidamente notificadas al Ministerio de Trabajo y a la patronal local; y el desconocimiento de la voluntad que mayoritariamente han manifestado las trabajadoras y trabajadores de la Salud Municipal de pertenecer a la Asociación Trabajadores del Estado (ATE) de la República Argentina, organización gremial con personería jurídica número 2 y con ámbito en los estados Nacional, Provinciales y Municipales.

Desde CLATE, organización sindical internacional que reúne a sindicatos de trabajadores del sector público de 18 países de América Latina y el Caribe -fundada en 1967 e integrada por más de 87 organizaciones sindicales de la región-, repudiamos los despidos, traslados y toda violencia ejercida contra cualquiera de los 5 millones de afiliados/as a nuestras organizaciones de base, más cuando los ataques invisten el carácter manifiesto de violencia institucional por motivos sindicales como los que se suscitan en la Municipalidad de Villa Carlos Paz.

La vía de resolución de los diferendos, a esta altura del desarrollo de la vida democrática de nuestras naciones y la abundante legislación en materia laboral tanto en el caso argentino como latinoamericano e internacional, es la del respeto al diálogo y la pluralidad sindical (máxime cuando un grupo tan importante -en relación a la totalidad de trabajadores- de la salud municipal -como es el caso que está más en ciernes en su Municipio- decide organizarse en un sindicato como ATE, en convivencia con otra organización gremial). Vale recordar, como refuerzo a este punto, que en Argentina rige el principio de pluralidad sindical especialmente en el ámbito público y que, de tal forma, la ley ampara a las trabajadoras y trabajadores que en su Villa Carlos Paz decidieron organizarse en ATE, completando a tal fin sus fichas de afiliación y eligiendo sus delegados/as normalizadores/as -todas actuaciones comunicadas fehacientemente tanto a usted como al Ministerio de Trabajo de la Nación-.

Por todo ello y apelando a su buen entendimiento para instruir a que se finalice con la violencia institucional y las prácticas intimidatorias por parte del Municipio para con todos aquellos/as que decidan organizarse en ATE y reclamar por el reconocimiento de derechos laborales conculcados en la Constitución Nacional y las Leyes; así como también aguardando la reinstalación en sus puestos de trabajo de las/los despedidos/as y trasladados/as injustamente por motivos persecutorios; es que lo saluda muy atentamente.

POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA CLATE

Herminio Cahue Calderón
(SUTEYM, México)
Vicepresidente 2°

João Domingos Gomes Dos Santos
(CSPB, Brasil)
Vicepresidente 1°

Julio Fuentes
(ATE, Argentina)
Presidente

Percy Oyola Palomá
(UTRADEC-CGT, Colombia)
Vicepresidente 3°

Martín Pereira
(COFE, Uruguay)
Secretario General

Sergio Arnoud
(CSPB, Brasil)
Secretario General Adjunto

